



Al Sr. Jefe de Gabinete de

Ministros de la Nación

Lic. Diego Santilli

S_____ / _____ D

Ref.: Solicitud de extensión del período de recategorización del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) por fallas sistémicas, hasta el 10 de agosto del 2026.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de ASOCIACIÓN MARA (Monotributistas Asociados República Argentina), con el fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, por su intermedio, se requiera al Director de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) la extensión del período de recategorización correspondiente.

El motivo de la presente solicitud se funda en una grave anomalía técnica e institucional acaecida durante el último plazo de recategorización:

1. Inhabilitación y demora del sistema: El sistema web de ARCA no se encontró operativo ni habilitado para realizar el trámite en el plazo reglamentario previsto a partir del 15 de julio, recién habilitándose de manera efectiva el 20 de julio. Esto privó a los contribuyentes de contar con cinco días críticos que son indispensables para cumplir en tiempo y forma con su obligación fiscal.
2. Verificabilidad de la situación: Dicho bache operativo puede ser fácilmente constatado por el propio organismo, toda vez que los registros internos y los logs



del sistema permiten verificar de manera fehaciente que durante los días transcurridos entre el 15 y el 20 de julio no se produjo ninguna recategorización, evidenciando la imposibilidad material absoluta de los usuarios para operar en la plataforma.

3. Inexistencia de justificación técnica: Desconocemos los motivos reales de esta demora, máxime teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de junio -insumo indispensable para la actualización de las tablas- ya se encontraba publicado y plenamente disponible con anterioridad a esa fecha. Por lo tanto, entendemos que esta interrupción se debió a un error sistémico u operativo ajeno por completo al universo de los contribuyentes.

Si bien la administración cuenta con las facultades de gestión y reglamentación operativa necesarias para administrar los calendarios fiscales -y siendo el Poder Ejecutivo y sus organismos de aplicación los responsables de garantizar el normal funcionamiento de las herramientas informáticas-, solicitamos su valiosa intervención para que, en ejercicio de sus funciones de coordinación y supervisión de la administración pública, se disponga una prórroga.

Esta medida resulta indispensable para morigerar los efectos de este perjuicio involuntario, resguardando la seguridad jurídica y garantizando el derecho de los ciudadanos a cumplir debidamente con sus obligaciones tributarias.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.



Cdra. Noelia Villafañe

Cdora.Noelia Villafañe +54 9 11 40469675, Presidente de Monotributistas Asociados
República Argentina, mail institucional@monotributistasasociados.com.ar **Domicilio Legal:**
Manuel Rodriguez 2515 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.